

FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN

- Fomentar los lazos de unión y compañerismo.
- Contribuir al desarrollo y progreso de la aeronáutica.
- Centro de consulta para el Estado e Ingenieros Aeronáuticos.
- Defender los derechos profesionales de sus miembros.
- Relacionarse con asociaciones y corporaciones de ingeniería.
- Ayudar a sus asociados académica y organizativamente.
- Organizar y asistir a congresos nacionales e internacionales.
- Ostentar la representación internacional de los Ingenieros Aeronáuticos españoles.

DELEGACIONES REGIONALES DE LA ASOCIACIÓN

Existen Delegaciones regionales de la Asociación que actúan como oficinas delegadas del Colegio. Entre ellas se encuentran: Delegación de Cataluña, Delegación de Baleares, Delegación de Canarias, Delegación de Toulouse, Delegación Sur, Delegación Norte y Delegación Levante, entre cuyas actividades se destacan:

- Organización de visitas técnicas de interés aeronáutico.
- Actividades de confraternización.
- Cursos adaptados a las necesidades de los asociados.
- Representar a la Asociación ante las autoridades regionales y locales.
- Actuar como centro de consulta aeronáutica para todos los organismos y para sus propios miembros.
- Fomentar la formación de sus miembros, a través de cursos, conferencias y actividades varias.
- Mantener una bolsa de empleo regional.
- Establecer acuerdos de colaboración con entidades y colegios profesionales regionales.

La AIAE es miembro de CEAS, a nivel internacional, y a nivel nacional, es miembro del Instituto de Ingeniería de España.



DIRECCIÓN Y CONTACTO

Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos de España

C/ Francisco Silvela, nº 71 - 28028 Madrid

Teléfono: 917 453 030 | Fax: 914 113 002

Secretaría

Horario habitual: 9:00 / 14:00 – 15:00 / 20:00

Teléfono: 91 745 30 30

Visados: 16:00-20:00

Contacto

E-mail: info@coiae.es

Prensa: prensa@coiae.es

Formación: training@coiae.es



COIAE

COLEGIO OFICIAL
DE INGENIEROS AERONÁUTICOS
DE ESPAÑA

COLEGIO OFICIAL
DE INGENIEROS AERONÁUTICOS
DE ESPAÑA

ASOCIACIÓN DE
INGENIEROS
AERONÁUTICOS
DE ESPAÑA

www.coiae.es
info@coiae.es

¿QUÉ ES EL COLEGIO?

El Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos de España se creó por Decreto 928/1965, de 8 de abril, bajo la dependencia del Ministerio del Aire. Hoy es una Corporación de Derecho Público, de ámbito nacional, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y que se rige por sus Estatutos y las Normas Legales que le son de aplicación, relacionándose con la Administración a través del Ministerio de Fomento.

Conforme a la vigente Ley 7/1997 de 14 de abril, de Colegios Profesionales, en España para ejercer cualquier profesión liberal es necesario pertenecer al Colegio Profesional correspondiente. De acuerdo con esto, para ejercer la profesión de Ingeniero Aeronáutico es necesario pertenecer al Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos de España.

FUNCIONES

- Representar y defender la profesión.
- Fomentar y desarrollar la aeronáutica en todos sus campos.
- Ejercer las funciones encomendadas por la administración.
- Visar los trabajos profesionales de los Colegiados.
- Establecer baremos de honorarios profesionales orientativos.
- Ordenar la actividad profesional de los Colegiados.
- Crear servicios para facilitar la profesión.
- Facilitar a los tribunales lista de colegiados como peritos.
- Promover la creación de entidades de fomento aeronáutico.

OTRAS VENTAJAS DE COLEGIARSE

- Seguro de responsabilidad civil que cubre TODA la actividad como ingeniero aeronáutico aunque no se visen los trabajos
- Bolsa de empleo en la web www.coiae.es.
- Asesoría jurídica para colegiados.
- Condiciones especiales en los distintos cursos que el Colegio y la Asociación organizan y que abordan las diferentes vertientes de la profesión aeronáutica.
- Conferencias tanto a nivel nacional como internacional.
- Correo electrónico gratuito para todos los colegiados con la extensión @coiae.com
- Descuentos y bonificaciones según los acuerdos firmados con diversas empresas del sector turístico, formación y de servicios.
- Networking a través de la red de colegiados "Aero-connected"
- Seguro de accidentes para todos los colegiados
- Servicio de prensa aeronáutica a diario a través de la web del Colegio
- Actividades sociales: cena de colegiados y asociados, torneos de golf, etc.



COIAE

REQUISITOS PARA COLEGIARSE

- Fotocopia de un documento que acredite su titulación como Ingeniero Aeronáutico.
- Rellenar y entregar los formularios de ingreso necesarios. (Documentos disponibles en la web www.coiae.es)
- Si el ingeniero ha cursado su carrera en el extranjero deberá homologar el título en el Ministerio de Educación. Presentando para su colegiación una copia del documento de homologación sellada por un notario.
- Se pueden enviar los documentos escaneados a info@coiae.es

CUOTAS

Los colegiados tienen que pagar una cuota anual de 110 euros dividida en dos pagos semestrales de 55 euros cada uno (en enero y julio). Si algún colegiado tiene su domicilio habitual en el extranjero tan solo deberá pagar una cuota anual de 55 euros.

Todos los nuevos Ingenieros Aeronáuticos que hayan terminado su carrera tendrán cuota cero de colegiación durante el primer año inmediatamente posterior a su titulación.

PRECOLEGIACIÓN

Está dirigida a alumnos de últimos cursos de Ingeniería Aeronáutica o a los alumnos del Master Habilitante y les permite un primer contacto con la actividad del COIAE y el AIAE. La pre-colegiación es gratuita y es necesario rellenar los formularios de solicitud correspondientes a través de la página web.

VENTAJAS DE LA PRE-COLEGIACIÓN

- . Participar en las conferencias y jornadas técnicas del Colegio de forma gratuita
- . Acceso a la sección de "noticias aeronáuticas" del Colegio
- . Acceso preferencial los cursos que se organicen.
- . Acceso a las actividades realizadas con las asociaciones de estudiantes
- . Correo electrónico @coiae.com, para los que lo soliciten